



Municipalidad Distrital de
Santa Anita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

00023

-2010/MDSA

Santa Anita, 08 FEB. 2010

VISTO : El informe N° 328-2009-GODU-MDSA, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la documentación necesaria para la Conformación de la Comisión Técnica Mixta del Servicio de Transporte Público especial de Vehículo Menor, en el Distrito de Santa Anita; y;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre en el Numeral 18.1 Inciso "a" Artículo 18° establece la competencia de las Municipalidades Distritales en materia de Transporte, que son en General las que los Reglamentos Nacionales y las Normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen y en particular, la regulación del servicio del Transporte Menor (mototaxis y similares)

Que la Quinta disposición complementaria del Decreto supremo N° 004-2000-MTC Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos Motorizados y no motorizados, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2000-MTC, crea la Comisión Técnica Mixta de las Municipalidades Distritales, quienes son autónomas, y esta integrado por Regidores de la Comisión de Transporte de la Municipalidad Distrital, representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Público Especial de Pasajeros y Carga en vehículos motorizados y no motorizados, autorizados y debidamente inscritos en los Registros Públicos;

Que por su parte la Ordenanza N° 008-2007/MDSA, modificada por la Ordenanza N° 00014-2008/MDSA, indica que la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad de Santa Anita estará integrada por los regidores de la Comisión de Obras, Transporte, Desarrollo Urbano y Promoción Económica, representantes de cada una de las delegaciones de la Policía Nacional con sede en el Distrito, representantes acreditados de cada una de las Organizaciones de Transporte en Vehículos Menores, con permiso de Operación Vigente que brinden el Servicio Especial. Asimismo mediante Ordenanza N° 004-2008/MDSA, se modifica el Reglamento del Concejo Municipal para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes.

Que el Numeral 18 del Capítulo I, de la Ordenanza N° 241-1999/MML, establece que la Organización de Transportistas de Vehículos Menores, es una Asociación de Personas Jurídicas debidamente constituidas e inscrita en la Oficina de los Registros Públicos que agrupa a no menos del 33% del Total de las Personas Jurídicas que prestan el Servicio de Transporte en vehículos menores en determinado distrito, las que se acreditarán ante la autoridad Administrativa Distrital para conformar la Comisión Mixta convocada por la Municipalidad Distrital Respectiva;

Que mediante escrito de fecha 10 de Marzo del 2009, don Victor Mallqui Crispin, representante de la Federación de Transportistas de Vehículos Menores de Santa Anita "FETRAVEMSA" acredita a tres miembros de la Federación para que integren la comisión técnica mixta;

Que mediante informe N° 301-2009-GAJ/MDSA, La Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión, en el que indica que deberá notificarse al representante legal de la Federación de Transportistas de vehículos menores de Santa Anita, Don Victor Mallqui Crispin, a fin que cumpla con acreditar la representación que señala ostentar, cumplido ello deberá conformarse la comisión técnica mixta;

Que mediante escrito de fecha 20 de Agosto del 2009, la Federación de Transportistas de vehículos menores de Santa Anita, presenta la ficha Registral expedida por la SUNARP en el cual acredita a Don Victor Mallqui Crispin como Secretario General;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 0004-2010/MDSA, se aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Concejo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el año 2010.





Municipalidad Distrital de
Santa Anita

Estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas y en estricto cumplimiento de la ordenanza N° 008-2007/ MDSA; y su modificatoria Ordenanza N° 00014-2008/MDSA;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión técnica Mixta del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Santa Anita, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Por la Municipalidad Distrital de Santa Anita:

- Sr. Regidor Saturnino Ochoa Villanueva
- Sra. Regidora Evi Reyna Gadea

Por la Comisaría de Santa Anita:

- SOT2 PNP Manuel. Huamani Arauco

Por el Departamento de Control de Transito Lima Este

- Alférez PNP Miguel Ángel Albites Chavarry

Por la Federación de Transportistas de vehículos menores de Santa Anita

- Sr. Luis Martín Ruiz Capcha
- Sr. Pablo Enciso Bendezu
- Sr. Alejandro Gomero Nieto

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la Presente Resolución a cada una de los integrantes, para que asuman sus funciones de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
JOSE RIVABENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA